



Cerro Sombrero, 21 de febrero de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 100.-

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto N°676 de fecha 22 de Agosto del 2016, que designa la subrogancia en Secretaría Municipal.
- 6) El Decreto N°410 de fecha 05 de octubre del 2016, que aprueba contrato de la iniciativa: CONSTRUCCIÓN CANCHA DE RAYUELA, CERRO SOMBRERO.
- 7) El Decreto N°488 de fecha 08 de noviembre del 2016, que aprueba acta de entrega de terreno de la iniciativa: CONSTRUCCIÓN CANCHA DE RAYUELA, CERRO SOMBRERO.

CONSIDERANDO:

- 1) Que de acuerdo a las facultades conferidas para revisar de oficio los errores de referencia confirme a la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo 19.880, en su Art. 62 - Aclaración del Acto - que indica que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, podrá de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo.
- 2) Que en el Decreto N°488 de fecha 08 de noviembre del 2016, que aprueba acta de entrega de terreno de la iniciativa: CONSTRUCCIÓN CANCHA DE RAYUELA, CERRO SOMBRERO, se indica que "(...) la obra deberá quedar finiquitada el día martes 25 de febrero de 2016, sin embargo por recaer en día sábado se trasladó al día viernes 24 de febrero de 2016 (...)" lo cual carece de toda lógica por cuanto la obra inicio el día 28 de octubre de 2016 y tiene 120 días corridos de plazo por lo que la fecha de término es el día 25 de febrero de 2017.
- 3) Que, el decreto no debió hacer mención del escrito comentado en el número precedente por cuando el acta de entrega de terreno original indica como fecha de término el día 25 de febrero de 2017, por lo que esta entidad edilicia, de oficio y ejerciendo las facultades conferidas por el artículo 62 de la ley 19880 debe rectificarlo para evitar ocasionar perjuicios a las partes.

DECRETO

1° CORRÍJESE lo estipulado en el Decreto N°488 de fecha 08 de noviembre del 2016, que aprueba acta de entrega de terreno de la iniciativa: CONSTRUCCIÓN CANCHA DE RAYUELA, CERRO SOMBRERO, quedando de la siguiente manera:



ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Nombre Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE RAYUELA CERRO SOMBRERO"**.
ID Licitación: 3866-50- LP16.

En Cerro Sombrero, a 28 días del mes de Octubre de 2016, la I. Municipalidad de Primavera, representada por Manuel Vargas Delgado - Director de Obras, y Walter Gehren Rojas, Director de SECPLAN, hacen entrega oficial de terreno, en el marco del desarrollo de la iniciativa antes citada, adjudicada a RUT: 77.886.990-K, domiciliado en O'higgins N°615 Osorno, representada legalmente por don Juan Antonio Marcos Silva, C.I: 9.453.497-6, según consta en escritura constitucional de sociedad y adjudicada por decreto alcaldicio N°397 de fecha 29.09.2016.

Hoy 28 de Octubre de 2016 se considera como fecha de inicio de la obras y según lo indicado en la propuesta del oferente, transcurridos 120 días corridos, la obra deberá quedar finiquitada, es decir, el día 25 de febrero de 2017.

Respecto de la instalación del letrero de obras, de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas, deberá realizarse a más tardar el día 12 de noviembre de 2016.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restantes en la I. Municipalidad de Primavera.

MANUEL VARGAS DELGADO
DOM
I. Municipalidad de Primavera

WALTER GEHREN ROJAS
DIRECTOR SECPLAN
I. Municipalidad de Primavera

JUAN ANTONIO MARCOS SILVA
Contratista

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

[Firma]
DISTRIBUCIÓN:
- DOM.
- PARTES.



[Firma]
CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal(S)

[Firma]
Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA ALCALDE
BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde